



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACION

Fa N° 282131



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE

firma que antecede y luce en el Poder Especial que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil: **Rafael Julián BERMUDEZ TORRES**, uruguayo, mayor de edad, titular del Documento de Identidad número 1.917.245-6, soltero, con domicilio en la calle 26 de marzo número 3427 apartamento 203 de ésta ciudad, a quien previa lectura que del mismo efectué, ratifiqué y otorgó el documento que antecede. II) **LIDFER INTERNATIONAL S.A.** es persona jurídica hábil y vigente. La misma fue constituida por Acta de fecha 31 de marzo de 2014. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 10 de abril de 2014 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 5711 el 14 de mayo de 2014 y publicados legalmente. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente. III) Por Asamblea General Extraordinaria, realizada en Montevideo, de fecha 22 de octubre de 2014, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: Rafael Julián BERMUDEZ TORRES**, único Director, con amplias facultades, cargo que se encuentra vigente. IV) La Sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. V) La sociedad tiene su domicilio constituido y fiscal en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501. VI) La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217398620013. VII) La sociedad se rige por la ley 16.060. VIII) No conozco al firmante quien me acredita su identidad mediante la exhibición de su cédula de identidad. Lo relacionado surge de la documentación que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante Oficinas Públicas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de diciembre del año dos mil catorce.

<b>ARANCEL OFICIAL</b>	
Artículo.....	6
Honorarios \$.....	1458
Montepío \$.....	726
Fondo Gremial \$.....	

213  
 NICOLAS ALONSO BENIA  
 ESCRIBANO PÚBLICO



NICOLAS ALONSO BENIA  
 ESCRIBANO PÚBLICO

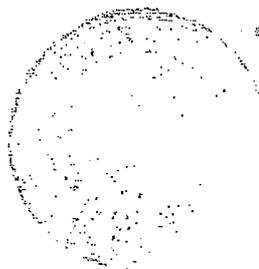
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 282131 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintitres de enero de dos mil quince.

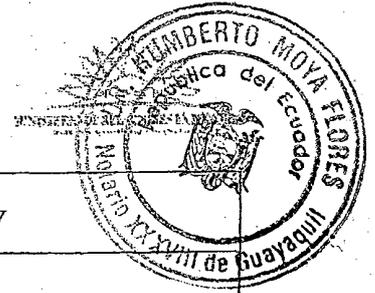
ANA MARÍA VICENTINO  
Escribana  
INSPECCIÓN GENERAL  
REGISTROS NOTARIALES





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Enero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015005696016P		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Adriana Puccio Signature: M.RR.EE. Signature:		

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Celle-ci ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
Celle Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

Notarial reformado por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY-FE Que la copia precedente que consta de... fojas es igual al documento que se me exhibe Guayaquil



02 FEB 2015  
DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil